



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal: 21/2015

Sentenciado: Jorge Jaell Ramírez García

Auto: 21 de octubre de 2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Boletín Judicial
No. de Folios: 002815

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDA
24 OCT 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

9:49
Florencia O.A.

Atento al contenido del oficio **25797/2022**, signado por el Actuario Judicial del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, procede a ejecutar la sentencia dictada en la causa penal **21/2015**, instruida contra **Jorge Jaell Ramírez García**, en razón de que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa de ese Circuito, determinó negar a dicho quejoso el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión en los autos del juicio de amparo directo penal 122/2022; por ende; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **Jorge Jaell Ramírez García**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores, de Primera Instancia y Tribunales Laborales, por medio del Boletín Judicial 7870, publicado el tres de diciembre de dos mil veintiuno, así como la suspensión de amparo por boletín judicial 7938, publicado el diecinueve de abril de dos mil veintidós.



Guernavaca Morelos a 21 de octubre de 2022
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS